



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061 WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

INFORME DE SECRETARÍA: Guadalajara de Buga (V), noviembre 05 de 2021. Pasa al despacho del señor Juez el presente proceso, informando que el curador ad-litem designado, a pesar de haber sido notificado no se ha hecho presente para el cumplimiento del deber impuesto. Sírvasse proveer.

DANIELA GALLÓN ZULUAGA

Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 686

Proceso: Responsabilidad Civil Extracontractual

Primera Instancia

Demandante: Christian David Ordoñez Espinosa y otros

Demandado: Cardif Colombia Seguros Generales S.A. y otro

Radicación: 76-111-31-03-003-2020-00055-00

Guadalajara de Buga, noviembre cinco (05) del año dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe de secretaria que antecede, como quiera que no ha sido productiva la convocatoria del auxiliar de la justicia para que asuma la designación efectuada a través del auto interlocutorio Nro. 543 del 14-09-2021, se procederá a relevarlo para nuevamente designar curador ad litem para que represente los intereses del señor Héctor Andrés Sierra Velandia.

Como quiera que el abogado JULIAN ANDRES PIEDRAHITA TOFIÑO, identificado con la C.C. Nro. 94.472.913 y T.P. Nro. 132.316, con correo electrónico julianandrespt2@hotmail.com, con dicha omisión al deber impuesto a través de auto interlocutorio Nro. 543 del 14 de septiembre de 2021, sin obrar una justificación al menos sumaria pudo incurrir en una falta sancionable, se dispondrá compulsar copias con destino al Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, a efecto de que se sirvan investigar su conducta omisiva y se impongan las sanciones a que hubiere lugar.

En consecuencia, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca,



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313. Telefax 6022360061- **WhatsApp 3054191075**

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

Interlocutorio Nro. 686 del 05/11/21 Rad. 76111310300320200005500

RESUELVE

1°. RELEVAR al abogado JULIAN ANDRES PIEDRAHITA TOFIÑO, de la designación para actuar en representación del señor Héctor Andrés Sierra Velandia.

2°. DESIGNAR al abogado WILMER DELGADO ROJAS, identificado con la C.C. Nro. 94.478.986 y T.P. Nro. 9166.242, con correo electrónico wilmerdelgadorojas@gmail.com, para que actúe en calidad de curador Ad-Litem del señor HÉCTOR ANDRÉS SIERRA VELANDIA, a quien se le comunicará el nombramiento conforme a lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso. Comuníquese de la forma más expedita.

3°. COMPULSAR copias con destino al Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, del auto interlocutorio Nro. 543 del 14-09-2021 y del presente proveído, a efecto de que se sirvan investigar la conducta omisiva del abogado JULIAN ANDRES PIEDRAHTA TOFIÑO, identificado con la C.C. Nro. 94.472.913 y T.P. Nro. 132.316, con correo electrónico julianandrespt2@hotmail.com, y se apliquen las sanciones disciplinarias a que diere lugar, la falta de aceptación y/o excusa al cargo de Curador Ad-Litem, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del C.G.P.

CONSTANCIA: Esta providencia se notifica el 08 de noviembre de 2021, a las 8:00 A.M. en Estado electrónico Nro. 168.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

CARLOS ARTURO GALEANO SÁENZ

JC

Firmado Por:

Carlos Arturo Galeano Saenz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **362461dbbaf5bf653753836667c164a5866d19eb9602759e719f1eef8c3cb548**

Documento generado en 05/11/2021 02:40:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 602-2360061- **WhatsApp 3054191075**

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

Proceso: Responsabilidad Civil Extracontractual

Demandante: Christian David Ordoñez Espinosa y otros

Demandado: Cardif Colombia Seguros Generales S.A. y otro

Radicación: 76-111-31-03-003-2020-00055-00

La providencia interlocutoria de primera instancia Nro. 686 del 05 de noviembre de 2021, por error involuntario se omitió notificarla en estado el 08/11/21, por lo tanto, se notifica el día 09 de noviembre de 2021, a través del estado electrónico Nro. 169.

DANIELA GALLÓN ZULUAGA
SECRETARIA